

Santo Domingo, D.N
02 marzo del año 2023

ADM-133-2023

Señor:

Juan Antonio del Jesús
Fenabanca

Señor del Jesús:

En referencia a su comunicación de fecha 28 de febrero, aunque recibida hoy, cúmpleme informarle lo siguiente:

El deseo manifiesto del gobierno es otorgarles o abrirles la oportunidad de que todos los que de alguna forma están vinculados al sector de bancas de lotería, no ligados a lotería privadas, puedan lograr una concesionaria e igualarse a las demás de ese sector. De la forma más conveniente y menos conflictiva.

Sin embargo, entendiendo, personalmente, los inconvenientes de su sector, me he permitido hacerles algunas sugerencias en el sentido de que deben formalizar una empresa comercial a los fines de poder obtener una concesionaria. Lo cual he manifestado de manera pública como privada de forma reiterada. Así como que, todo el sector de bancas que no están asociadas o pertenecen a una concesionaria, deben y tienen el derecho a participar en esta concesión especial que le otorgaría el gobierno.

En tal sentido, conociendo las dificultades de su sector, incluso les sugerí la creación de una especie de Holding o empresa de participación colectiva, en la cual pudieran tener cabida todos los que hoy se agrupan en asociaciones provinciales o municipales. Sin embargo, las gestiones que ustedes como propietarios de bancas de juegos realicen para la creación de una empresa para tales fines, es de su absoluta incumbencia, lógicamente dentro de las disposiciones legales. Si me permití, de muy buena fe, aconsejarlos en el no uso de alguna entidad que pudiera no ser bien asimilada o entendida por la sociedad dominicana.

Finalmente les reitero, que eso solamente dependerá de la buena voluntad y disposición del sector y de sus dirigentes. De mi parte siempre estaré dispuesto a colaborar en las buenas relaciones y entendimiento, dentro de un ambiente de decencia y respeto. Y sobre todo con absoluta transparencia.

Atentamente,


Teófilo C. Tabar
Coordinador Proceso Regularización

